

2101

650

Ley que introduce algunos ~~modificaciones~~
a la Ley de Gastos Públicos Vigentes, por lo cu-
mulo de RD\$10,610,000.00. -

5-9-77



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número:

25886

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

23 AGO. 1977

Al
Presidente de la Cámara de
Diputados.
Ciudad.

Señor Presidente:

Me permito someter a la consideración del Congreso Nacional, por vía de esa Cámara de su Presidencia, el anexo proyecto de ley que introduce algunas modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente.

Mediante el artículo Único del citado proyecto de ley se ordena la transferencia de fondos por la suma de RD\$10,610,000.00 de los Capítulos 201, 205, 206, 207, 210 y 211, correspondientes a la Presidencia de la República, a las Secretarías de Estado de Finanzas, Educación, Bellas Artes y Cultos, Salud Pública y Asistencia Social, Agricultura, y Obras Públicas y Comunicaciones, a los Capítulos 201, 202, 203, 301 y 401, correspondientes a la Presidencia de la República, a las Secretarías de Estado de Interior y Policía, de las Fuerzas Armadas, al Poder Judicial y a la Junta Central Electoral, respectivamente.

Los fondos cuya transferencia se ordena serán destinados a reforzar apropiaciones incompletas

.../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

de diversos departamentos de la Administración Pública, a fin de poder atender a sus necesidades.

En vista de los motivos expuestos, estimo que los señores legisladores le impartirán su voto favorable al presente proyecto de ley.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer



*Aprobado en 1ra. Lect.
sesión día 30/8/77*
*Aprobado en 2da Lect.
sesión día 31/8/77*

REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
24 de agosto de 1977

00285

Dr. Adriano ^{A.} Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley que introduce algunas modificaciones a la Ley de Gastos Públicos Vigente.

Muy atentamente le saluda,

[Firma manuscrita]
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

ccr

Archivo



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1977:

CAPITULO 201

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEL:

PROGRAMA 6- FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES 580,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
SECRETARIADO ADMINISTRATIVO

Actividad 1- Oficina de Desarrollo de la Comunidad

Función 29-

08- Transferencias de Capital 500,000.00

Actividad 5- Dirección Nacional de Parques

Función 11-

07- Transferencias Corrientes 80,000.00

CAPITULO 205

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

PROGRAMA 5- SERVICIOS DE ADUANAS, PUERTO Y ARRIMO 780,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, PUERTOS Y ARRIMO

Actividad 2- Recaudaciones

Función 11-

04- Maquinarias y Equipos 80,000.00

06- Construcciones 300,000.00

380,000.00

Actividad 3- Servicios de Arrimo

Función 35

04- Maquinarias y Equipos 400,000.00

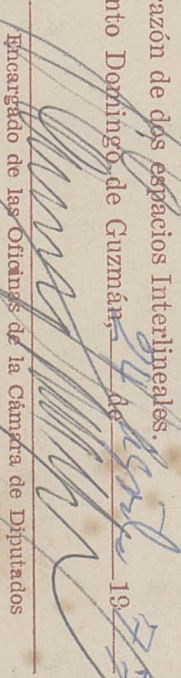
PROGRAMA 8- FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES 250,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
DESPACHO DEL SECRETARIO

Actividad 2- Instituto Nacional de la Vivienda

Función 26-



94
LEGISLATURA DEL 2014 19 77
REGISTRADA con el Numero 15
en el folio 15 del Libro Letra LE de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de 10
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, 24 de Agosto 19 75

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley por medio del cual se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1977: PAG. 2

08- Transferencias de Capital	<u>250,000.00</u>
<u>CAPITULO 206</u>	
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS</u>	
<u>ARTES Y CULTOS</u>	
<u>PROGRAMA 1- ADMINISTRACION SUPERIOR</u>	<u>300,000.00</u>
Unidad Ejecutora Responsable DESPACHO DEL SECRETARIO	
<u>Actividad 1- Dirección Superior</u>	
<u>Función 21-</u>	
07- Transferencias Corrientes	<u>300,000.00</u>
<u>PROGRAMA 2- EDUCACION PRIMARIA</u>	<u>700,000.00</u>
Unidad Ejecutora Responsable: DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA	
<u>Actividad 2- Enseñanza:</u>	
<u>Función 21-</u>	
02- Servicios no Personales	400,000.00
04- Maquinarias y Equipos	<u>300,000.00</u>
	<u>700,000.00</u>
<u>PROGRAMA 3- EDUCACION MEDIA</u>	<u>1,200,000.00</u>
Unidad Ejecutora Responsable: DESPACHO DEL SUBSECRETARIO	
<u>Subprograma 1- Educación Secundaria</u>	
<u>Actividad 2- Enseñanza</u>	
06- Construcciones	<u>300,000.00</u>
<u>Subprograma 3- Educación Técnico Profesional</u>	
<u>Actividad 2- Enseñanza</u>	
<u>Función 21-</u>	
07- Transferencias Corrientes	900,000.00
<u>PROGRAMA 4- EDUCACION DE ADULTOS</u>	<u>200,000.00</u>
Unidad Ejecutora Responsable: DIRECCION GENERAL DE EDUCACION DE ADULTOS	
<u>Actividad 2- Enseñanza</u>	
<u>Función 21-</u>	
11- Asignaciones Globales	<u>200,000.00</u>

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

01- [Faint text]

02- [Faint text]

03- [Faint text]

04- [Faint text]

05- [Faint text]

06- [Faint text]

07- [Faint text]

08- [Faint text]

09- [Faint text]

10- [Faint text]

11- [Faint text]

12- [Faint text]

13- [Faint text]

14- [Faint text]

15- [Faint text]

16- [Faint text]



LEGISLATURA DEL

19

REGISTRADA con el Número

en el folio del Libro Letra

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de

19

[Handwritten signature]
Encargado de la Oficina de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: **Proy. de ley por medio del cual se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1977.** PAG 3

CAPITULO 207

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION SUPERIOR 300,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 DESPACHO DEL SECRETARIO

Actividad 3- Recursos Fisicos

Función 23-

02- Servicios no Personales 300,000.00

PROGRAMA 5- BIENESTAR FAMILIAR 500,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 DIVISION DE PLANIFICACION, EVALUACION Y PROGRAMA

Función 23-

Actividad 1- Bienestar Familiar

11- Asignaciones Globales 500,000.00

CAPITULO 210

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

PROGRAMA 2- DESARROLLO DE LA PRODUCCION, FINANCIAMIENTO Y MERCADEO 1,900,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 DESPACHO DEL SUBSECRETARIO DE PRODUCCION AGROPECUARIA Y MERCADEO

Actividad 1- Fomento Agrícola

Función 31-

03- Materiales y Suministros 800,000.00

Actividad 8- Café

Función 31-

10- Desembolsos Financieros 500,000.00

Actividad 13- Crédito Agrícola

Función 31-

08- Transferencias de Capital 400,000.00

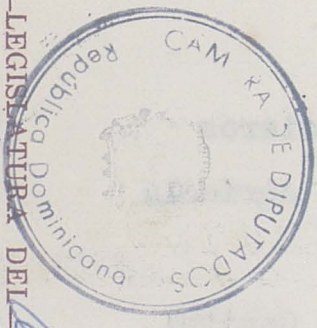
Actividad 14- Crédito para Insumo y Mercadeo

Función 31-

08- Transferencias de Capital 200,000.00

CONGRESO NACIONAL

24
 REGISTRADA con el Número 2104 DEL 21 1973
 en el folio 19 del Libro Letra E de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de 1
 hojas escritas a máquina
 a razón de dos espacios interlineales
 Santo Domingo de Guzmán, R. D. de 19
 Encargado de la Oficina de la Cámara de Diputados



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: **Proy. de ley por medio del cual se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1977.** PAG. 4

PROGRAMA 6- FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES 2,500,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
DESPACHO DEL SECRETARIO

Actividad 6- Banco Agrícola (PIDAGRO)

Función 31-

08- Transferencias de Capital 2,500,000.00

CAPITULO 211

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

PROGRAMA 3- OBRAS DE VIALIDAD 1,100,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
DESPACHO DEL SUBSECRETARIO

Actividad 2- Construcción y Mantenimiento de Carreteras

Función 35-

04- Maquinarias y Equipos 200,000.00

Actividad 5- Caminos Vecinales

Función 36-

04- Maquinarias y Equipos 400,000.00

06- Construcciones 500,000.00

900,000.00

PROGRAMA 6- TELECOMINICACIONES Y CORREOS 300,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
DESPACHO DEL SUBSECRETARIO

Actividad 2- Servicios de Correos

Función 37-

06- Construcciones 300,000.00

RD\$10,610,000.00

AL:

CAPITULO 201
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PROGRAMA 3- COORDINACION Y ASESORAMIENTO TECNICO 91,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
SECRETARIADO TECNICO

Actividad 3- Administración Presupuestaria

Función 11-

02- Servicios no Personales 20,000.00

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]



22
LEGISLATURA DEL 2014-2017

REGISTRADA con el Número 19 del Libro Letra E de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara, de Diputados, y consta de 12
hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 25 de

19

[Handwritten signature]

Encargado de la Oficina de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley por medio del cual se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1977. PAG. 5

07- Transferencias Corrientes	45,000.00
	<u>65,000.00</u>

Actividad 5- Administración y Personal

Función 11-

02- Servicios no Personales	13,000.00
03- Materiales y Suministros	6,000.00
04- Maquinarias y Equipos	6,000.00
07- Transferencias Corrientes	1,000.00
	<u>26,000.00</u>

CAPITULO 202

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

<u>PROGRAMA 1-</u>	<u>ADMINISTRACION SUPERIOR</u>	554,878.00
--------------------	--------------------------------	------------

Unidad Ejecutora Responsable:
 DESPACHO DEL SECRETARIO

Actividad 1- Dirección Superior

Función 11-

02- Servicios no Personales	122,500.00
03- Materiales y Suministros	195,240.00
04- Maquinarias y Equipos	64,000.00
07- Transferencias Corrientes	24,000.00
	<u>405,740.00</u>

Actividad 2- Control de Armas

Función 11-

02- Servicios no Personales	15,000.00
03- Materiales y Suministros	19,000.00
	<u>34,000.00</u>

Actividad 3- Conservación de Documentos

Función 11-

01- Servicios Personales	3,638.00
02- Servicios no Personales	10,000.00
03- Materiales y Suministros	5,000.00
04- Maquinarias y Equipos	10,000.00
	<u>28,638.00</u>

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley por medio del cual se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1977. PAG. 6

<u>Actividad 4- Gobernacion Provincial</u>		
<u>Función 11-</u>		
02- Servicios no Personales	29,000.00	
03- Materiales y Suministros	57,500.00	
	<u>86,500.00</u>	
<u>PROGRAMA 2- CONTROL DE MIGRACION</u>		10,000.00
Unidad Ejecutora Responsable: DIRECCION GENERAL DE MIGRACION		
<u>Actividad 2- Servicios de Extranjeria</u>		
<u>Función 11-</u>		
02- Servicios no Personales	10,000.00	
<u>PROGRAMA 3- ORDEN PUBLICO</u>		1,785,100.00
Unidad Ejecutora Responsable: POLICIA NACIONAL		
<u>Actividad 1- Servicios Policiales</u>		
<u>Función 12-</u>		
02- Servicios no Personales	191,000.00	
03- Materiales y Suministros	1,504,100.00	
04- Maquinarias y Equipos	90,000.00	
	<u>1,785,100.00</u>	
<u>CAPITULO 203</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS</u>		
<u>PROGRAMA 1- ADMINISTRACION SUPERIOR</u>		2,983,000.00
Unidad Ejecutora Responsable: DESPACHO DEL SECRETARIO		
<u>Actividad 1- Direccion y Coordinación</u>		
<u>Función 13-</u>		
01- Servicios Personales	100,000.00	
02- Servicios no Personales	66,000.00	
03- Materiales y Suministros	1,935,000.00	
04- Maquinarias y Equipos	342,000.00	
07- Transferencias Corrientes	40,000.00	
	<u>2,483,000.00</u>	
<u>Actividad 2- Enseñanza Vocacional</u>		

CONGRESO NACIONAL

Artículo 14 - Poderes de la Cámara de Diputados

Artículo 15 -

Artículo 16 -

Artículo 17 -

Artículo 18 -

Artículo 19 -

Artículo 20 -

Artículo 21 -

Artículo 22 -

Artículo 23 -

Artículo 24 -

Artículo 25 -

Artículo 26 -

Artículo 27 -



LEGISLATURA DEL 19

REGISTRADA con el Número 21 del Libro Letra E de

en el folio 1 del Libro Letra E de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 1 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales,
Santo Domingo de Guzmán, R. D. de 19 de 19

[Signature]
Encargado de la Oficina de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG.

7

Proy. de ley por medio del cual se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1977.

Función 21-

01- Servicios Personales	75,400.00
02- Servicios no Personales	71,600.00
03- Materiales y Suministros	273,000.00
07- Transferencias Corrientes	10,000.00
	<u>430,000.00</u>

Actividad 3- Educación Militar
Función 21-

01- Servicios Personales	17,500.00
02- Servicios no Personales	500.00
04- Maquinarias y Equipos	52,000.00
	<u>70,000.00</u>

PROGRAMA 2- DEFENSA TERRESTRE

2,267,935.00

 Unidad Ejecutora Responsable:
 EJERCITO NACIONAL

Actividad 1- Servicios del Ejercito
Función 13-

01- Servicios Personales	40,000.00
02- Servicios no Personales	111,500.00
03- Materiales y Suministros	1,346,500.00
04- Maquinarias y Equipos	749,935.00
07- Transferencias Corrientes	20,000.00
	<u>2,267,935.00</u>

PROGRAMA 3- DEFENSA NAVAL

1,525,100.00

 Unidad Ejecutora Responsable:
 MARINA DE GUERRA

Actividad 1- Servicios de la Marina
Función 13-

02- Servicios no Personales	120,000.00
03- Materiales y Suministros	987,100.00
04- Maquinarias y Equipos	230,000.00
	<u>1,337,100.00</u>

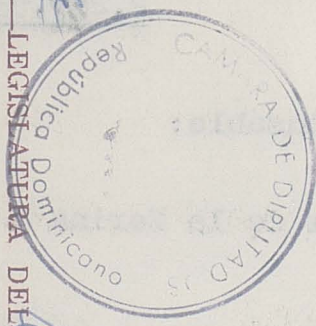
Actividad 2- Servicios Médicos
Función 23-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

PAG

01- Servicios Generales
 02- Servicios de Asesoría
 03- Servicios de Asesoría y Asistencia
 04- Servicios de Asesoría y Asistencia
 05- Servicios de Asesoría y Asistencia
 06- Servicios de Asesoría y Asistencia
 07- Servicios de Asesoría y Asistencia
 08- Servicios de Asesoría y Asistencia
 09- Servicios de Asesoría y Asistencia
 10- Servicios de Asesoría y Asistencia
 11- Servicios de Asesoría y Asistencia
 12- Servicios de Asesoría y Asistencia
 13- Servicios de Asesoría y Asistencia
 14- Servicios de Asesoría y Asistencia
 15- Servicios de Asesoría y Asistencia
 16- Servicios de Asesoría y Asistencia
 17- Servicios de Asesoría y Asistencia
 18- Servicios de Asesoría y Asistencia
 19- Servicios de Asesoría y Asistencia
 20- Servicios de Asesoría y Asistencia
 21- Servicios de Asesoría y Asistencia
 22- Servicios de Asesoría y Asistencia
 23- Servicios de Asesoría y Asistencia
 24- Servicios de Asesoría y Asistencia
 25- Servicios de Asesoría y Asistencia
 26- Servicios de Asesoría y Asistencia
 27- Servicios de Asesoría y Asistencia
 28- Servicios de Asesoría y Asistencia
 29- Servicios de Asesoría y Asistencia
 30- Servicios de Asesoría y Asistencia
 31- Servicios de Asesoría y Asistencia
 32- Servicios de Asesoría y Asistencia
 33- Servicios de Asesoría y Asistencia
 34- Servicios de Asesoría y Asistencia
 35- Servicios de Asesoría y Asistencia
 36- Servicios de Asesoría y Asistencia
 37- Servicios de Asesoría y Asistencia
 38- Servicios de Asesoría y Asistencia
 39- Servicios de Asesoría y Asistencia
 40- Servicios de Asesoría y Asistencia
 41- Servicios de Asesoría y Asistencia
 42- Servicios de Asesoría y Asistencia
 43- Servicios de Asesoría y Asistencia
 44- Servicios de Asesoría y Asistencia
 45- Servicios de Asesoría y Asistencia
 46- Servicios de Asesoría y Asistencia
 47- Servicios de Asesoría y Asistencia
 48- Servicios de Asesoría y Asistencia
 49- Servicios de Asesoría y Asistencia
 50- Servicios de Asesoría y Asistencia
 51- Servicios de Asesoría y Asistencia
 52- Servicios de Asesoría y Asistencia
 53- Servicios de Asesoría y Asistencia
 54- Servicios de Asesoría y Asistencia
 55- Servicios de Asesoría y Asistencia
 56- Servicios de Asesoría y Asistencia
 57- Servicios de Asesoría y Asistencia
 58- Servicios de Asesoría y Asistencia
 59- Servicios de Asesoría y Asistencia
 60- Servicios de Asesoría y Asistencia
 61- Servicios de Asesoría y Asistencia
 62- Servicios de Asesoría y Asistencia
 63- Servicios de Asesoría y Asistencia
 64- Servicios de Asesoría y Asistencia
 65- Servicios de Asesoría y Asistencia
 66- Servicios de Asesoría y Asistencia
 67- Servicios de Asesoría y Asistencia
 68- Servicios de Asesoría y Asistencia
 69- Servicios de Asesoría y Asistencia
 70- Servicios de Asesoría y Asistencia
 71- Servicios de Asesoría y Asistencia
 72- Servicios de Asesoría y Asistencia
 73- Servicios de Asesoría y Asistencia
 74- Servicios de Asesoría y Asistencia
 75- Servicios de Asesoría y Asistencia
 76- Servicios de Asesoría y Asistencia
 77- Servicios de Asesoría y Asistencia
 78- Servicios de Asesoría y Asistencia
 79- Servicios de Asesoría y Asistencia
 80- Servicios de Asesoría y Asistencia
 81- Servicios de Asesoría y Asistencia
 82- Servicios de Asesoría y Asistencia
 83- Servicios de Asesoría y Asistencia
 84- Servicios de Asesoría y Asistencia
 85- Servicios de Asesoría y Asistencia
 86- Servicios de Asesoría y Asistencia
 87- Servicios de Asesoría y Asistencia
 88- Servicios de Asesoría y Asistencia
 89- Servicios de Asesoría y Asistencia
 90- Servicios de Asesoría y Asistencia
 91- Servicios de Asesoría y Asistencia
 92- Servicios de Asesoría y Asistencia
 93- Servicios de Asesoría y Asistencia
 94- Servicios de Asesoría y Asistencia
 95- Servicios de Asesoría y Asistencia
 96- Servicios de Asesoría y Asistencia
 97- Servicios de Asesoría y Asistencia
 98- Servicios de Asesoría y Asistencia
 99- Servicios de Asesoría y Asistencia
 100- Servicios de Asesoría y Asistencia



LEGISLATURA DEL 19 DE 19
 REGISTRADA con el Número 21184
 en el folio del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de
 hojas escritas a máquina
 a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de 19

Encargado de la Oficina de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley por medio del cual se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1977. PAG. 8

02- Servicios no Personales	5,000.00
03- Materiales y Suministros	13,000.00
04- Maquinarias y Equipos	100,000.00
	<u>118,000.00</u>

Actividad 3- Control Portuario

Función 13-

02- Servicios no Personales	30,000.00
03- Materiales y Suministros	5,000.00
	<u>35,000.00</u>

Actividad 4- Educación Naval

Función 21-

03- Materiales y Suministros	<u>35,000.00</u>
------------------------------	------------------

PROGRAMA 4- DEFENSA AEREA 923,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 FUERZA AEREA DOMINICANA

Actividad 1- Servicios de la Fuerza Aérea

Función 13-

02- Servicios no Personales	135,000.00
03- Materiales y Suministros	230,000.00
04- Maquinarias y Equipos	98,000.00
	<u>463,000.00</u>

Actividad 2- Servicios Médicos

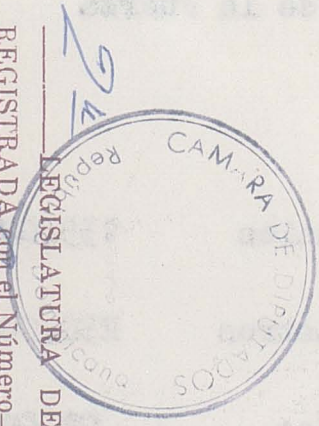
Función 23-

02- Servicios no Personales	50,000.00
-----------------------------	-----------

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ... de las ... del ... de ...

02- ...
03- ...
04- ...
05- ...
06- ...
07- ...
08- ...
09- ...
10- ...



LEGISLATURA DEL 19 57

REGISTRADA con el Número 2107 del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de

19 57

Encargado de la Oficina de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley por medio del cual se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos P blico para el a o 1977. PAG. 9

03- Materiales y Suministros 275,000.00

04- Maquinarias y Equipos 135,000.00
460,000.00

CAPITULO 301
PODER JUDICIAL

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION DE JUSTICIA 38,640.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Actividad 3- Servicios de Justicia

Funci n 12-

01- Servicios Personales 38,640.00

PROGRAMA 2- MINISTERIO PUBLICO 13,650.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Actividad 2- Procuraci n

Funci n 12-

01- Servicios Personales 13,650.00

CAPITULO 401
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

PROGRAMA 4- REGISTRO ELECTORAL 417,697.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 OFICINA CENTRAL DEL REGISTRO ELECTORAL

Actividad 1- Direcci n y Coordinaci n

Funci n 11-

01- Servicios Personales 235,000.00

CONGRESO NACIONAL

ACUNTO

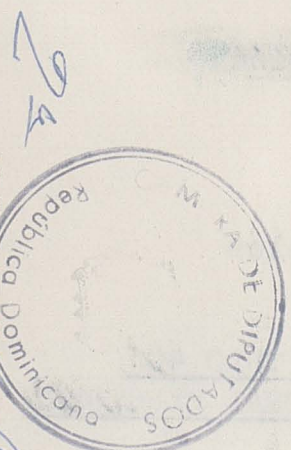
01- Resoluciones y Decretos
02- Informes y Comunicaciones
03- Expedientes y Negocios

Actividad - Servicios de Asesoría

Partida 11-

01- Servicios Personales

02- Materiales y Suministros



LEGISLATURA DEL 2011-2012

REGISTRADA con el Número 2104

en el folio del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de

19

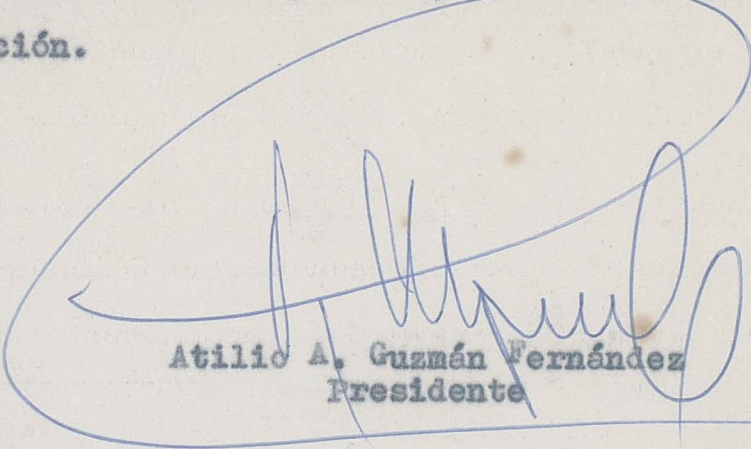
Encargado de la Oficina de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

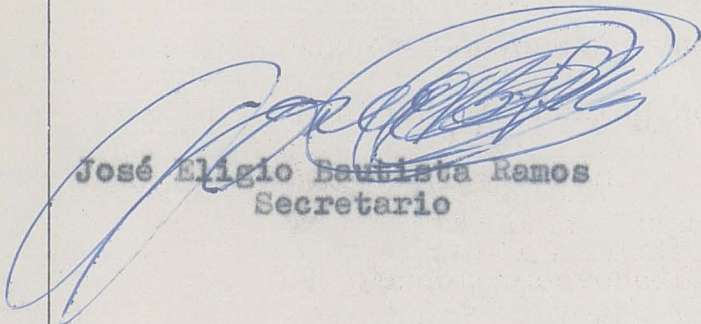
ASUNTO: Proy. de ley por medio del cual se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1977. PAG. 10

02- Servicios no Personales	29,697.00	
03- Materiales y Suministros	153,000.00	.00
	<u>417,697.00</u>	
		<u>RD\$10,610,000.00</u>

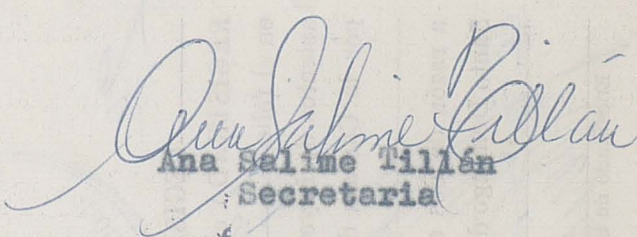
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.



Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente



José Eligio Bautista Ramos
Secretario



Ana Salme Tillán
Secretaria

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley de los servicios de transporte público...
Ley No. 117, de 1977.

12,000.00

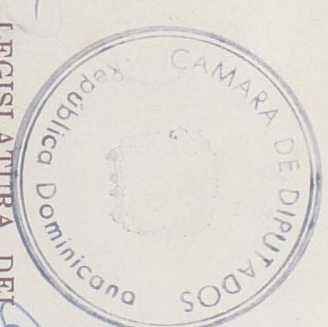
12,000.00

12,000.00

En la sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el día...
de la Ley de los servicios de transporte público, Ley No. 117, de 1977.

[Faint signature and illegible text]

[Faint signature and illegible text]



24
LEGISLATURA DEL 1977

REGISTRADA con el Número 2104
en el folio 1 del Libro Letra E de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 1
hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 1977 de 19

[Signature]
Encargado de la Oficina de la Cámara de Diputados

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
30 de Agosto 1977.-

00991

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.00285, -
de, fecha 24 de agosto del año en curso, y del anexo Proyecto -
de Ley, mediante el cual se introduce algunas modificaciones -
a la Ley de Gastos Públicos Vigente, por la suma de RD\$ - - -
10,610,000.00.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

c.p.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
34 de Agosto 1977.-

00990

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, - el Proyecto de Ley, mediante el cual se introduce algunas modificaciones a la Ley de Gastos Públicos Vigente, por la suma de - - RD\$10,610,000.00.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
* Presidente.



c.p.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

ARTICULO UNICO: Se ordenan las siguientes transferencias dentro -
del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1977:

CAPITULO 201

DEL: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PROGRAMA 6- FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES 580,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
SECRETARIADO ADMINISTRATIVO

Actividad 1- Oficina de Desarrollo de la Comunidad

Función 29-

08- Transferencias de Capital 500,000.00

Actividad 5- Dirección Nacional de
Parques

Función 11-

07- Transferencias Corrientes 80,000.00

CAPITULO 205

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

PROGRAMA 5- SERVICIOS DE ADUANAS, PUERTOS Y ARRIMO 780,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, PUERTOS Y
ARRIMO

Actividad 2- Recaudaciones

Función 11-

04- Maquinarias y Equipos 80,000.00

06- Construcciones 300,000.00

380,000.00

Actividad 3- Servicios de Arrimo

Función 35

04- Maquinarias y Equipos 400,000.00

PROGRAMA 8- FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES 250,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
DESPACHO DEL SECRETARIO

Actividad 2- Instituto Nacional de la Vivienda

Función 26-

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA MDO LA SIGUIENTE LEY :

ARTICULO UNICO: Se ordena las siguientes transferencias de giro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1977:

CAPITULO 201

RESERVA DE LA NACIÓN

DEL:

FIGURA 6- MANEJO DE LA RESERVA

300,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
RESERVA ADMINISTRATIVA

Actividad 1- Oficina de Desarrollo de la Comunidad

Financiamiento 20-

08- Transferencias de Capital 500,000.00

Actividad 2- Dirección Nacional de Puertos

Financiamiento 11-

07- Transferencias Corrientes 80,000.00

CAPITULO 202

SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

780,000.00

FIGURA 7- MINISTERIO DE JUSTICIA, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Unidad Ejecutora Responsable:
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANA, FISCALÍA Y ARMI

Actividad 2- Recaudaciones

Financiamiento 11-

80,000.00

300,000.00

300,000.00

400,000.00

400,000.00



Jefe de la Oficina del Senado
Santo Domingo,

LEGISLATURA DE 19
REGISTRADA AL No. _____
en el folio _____ del libro N.º _____
de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de _____
hojas escritas en _____ de razón de _____
espacios, _____

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: **Proy. de Ley por medio del cual se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1977:**
PAG. 2

08- Transferencias de Capital 250,000.00

CAPITULO 206

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS

ARTES Y CULTOS

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION SUPERIOR 300,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
DESPACHO DEL SECRETARIO

Actividad 1- Dirección Superior

Función 21-

07- Transferencias Corrientes 300,000.00

PROGRAMA 2- EDUCACION PRIMARIA 700,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA

Actividad 2- Enseñanza:

Función 21-

02- Servicios no Personales 400,000.00

04- Maquinarias y Equipos 300,000.00
700,000.00

PROGRAMA 3- EDUCACION MEDIA 1,200,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
DESPACHO DEL SUBSECRETARIO

Subprograma 1- Educación Secundaria

Actividad 2- Enseñanza

06- Construcciones 300,000.00

Subprograma 3- Educación Técnico Profesional

Actividad 2- Enseñanza

Función 21-

07- Transferencias Corrientes 900,000.00

PROGRAMA 4- EDUCACION DE ADULTOS 200,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION DE ADULTOS

Actividad 2- Enseñanza

Función 21-

11- Asignaciones Globales 200,000.00

LEGISLATURA DE 19

REGISTRADA AL No. del libro letra

No. de Decretos y Resoluciones

Y Decretos y Resoluciones del Senado

Y consta de

hojas escritas en un número de

espacios

Santo Domingo

Jefe de las Oficinas del Senado



[Handwritten signature]

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Ley por medio del cual se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1977. PAG. 3

CAPITULO 207

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION SUPERIOR 300,000.00
 Unidad Ejecutora Responsable
 DESPACHO DEL SECRETARIO

Actividad 3- Recursos Físicos

Función 23-

02- Servicios no Personales 300,000.00

PROGRAMA 5- BIENESTAR FAMILIAR 500,000.00
 Unidad Ejecutora Responsable:
 DIVISION DE PLANIFICACION, EVALUACION Y PROGRAMA

Función 23-

Actividad 1- Bienestar Familiar

11- Asignaciones Globales 500,000.00

CAPITULO 210

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

PROGRAMA 2- DESARROLLO DE LA PRODUCCION, FINANCIAMIENTO Y MERCADEO 1,900,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 DESPACHO DEL SUBSECRETARIO DE PRODUCCION AGROPECUARIA Y MERCADEO

Actividad 1- Fomento Agrícola

Función 31-

03- Materiales y Suministros 800,000.00

Actividad 8- Café

Función 31-

10- Desembolsos Financieros 500,000.00

Actividad 13- Crédito Agrícola

Función 31-

08- Transferencias de Capital 400,000.00

Actividad 14- Crédito para Insumo y Mercadeo

Función 31-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Ley por medio del cual se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1977. PAG. 4

08- Transferencias de Capital 200,000.00

PROGRAMA 6- FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES 2,500,000.00
 Unidad Ejecutora Responsable:
 DESPACHO DEL SECRETARIO

Actividad 6- Banco Agrícola (PIDAGRO)

Función 31-

08- Transferencias de Capital 2,500,000.00

CAPITULO 211

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

PROGRAMA 3- OBRAS DE VIALIDAD 1,100,000.00
 Unidad Ejecutora Responsable:
 DESPACHO DEL SUBSECRETARIO

Actividad 2- Construcción y Mantenimiento de Carreteras

Función 35-

04- Maquinarias y Equipos 200,000.00

Actividad 5- Caminos Vecinales

Función 36-

04- Maquinarias y Equipos 400,000.00

06- Construcciones 500,000.00
900,000.00

PROGRAMA 6- TELECOMUNICACIONES Y CORREOS 300,000.00
 Unidad Ejecutora Responsable:
 DESPACHO DEL SUBSECRETARIO

Actividad 2- Servicios de Correos

Función 37-

06- Construcciones 300,000.00

RD\$ 10,610,000.00

AL: CAPITULO 201
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PROGRAMA 3- COORDINACION Y ASESORAMIENTO TECNICO 91,000.00
 Unidad Ejecutora Responsable:
 SECRETARIADO TECNICO

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA
CALLE DE LA CONSTITUCION, S/N, SANTO DOMINGO, D.R.
TEL: 52 81 11 11

03-11-2019

03-11-2019

03-11-2019

03-11-2019

LEGISLATURA DE 19

REGISTRADA AL No.

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios intermedios.

Santo Domingo, de 19

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley por medio del cual se ordenan las
 siguientes transferencias dentro del Fondo Ge-
 neral de la Ley de Gastos Públicos para el año
 1977.

ASUNTO: PAG. 5

Actividad 3- Administración Presupuestaria

Función 11-

02- Servicios no Personales	20,000.00
07- Transferencias Corrientes	<u>45,000.00</u>
	<u>65,000.00</u>

Actividad 5- Administración y Personal

Función 11-

02- Servicios no Personales	13,000.00
03- Materiales y Suministros	6,000.00
04- Maquinarias y Equipos	6,000.00
07- Transferencias Corrientes	<u>1,000.00</u>
	<u>26,000.00</u>

CAPITULO 202

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

<u>PROGRAMA 1- ADMINISTRACION SUPERIOR</u>	554,878.00
Unidad Ejecutora Responsable: DESPACHO DEL SECRETARIO	

Actividad 1- Dirección Superior

Función 11-

02- Servicios no Personales	122,500.00
03- Materiales y Suministros	195,240.00
04- Maquinarias y Equipos	64,000.00
07- Transferencias Corrientes	<u>24,000.00</u>
	<u>405,740.00</u>

Actividad 2- Control de Armas

Función 11-

02- Servicios no Personales	15,000.00
03- Materiales y Suministros	<u>19,000.00</u>
	<u>34,000.00</u>

Actividad 3- Conservación de Documentos

Función 11-

01- Servicios Personales	3,638.00
02- Servicios no Personales	10,000.00

CONGRESO NACIONAL
1977

CONGRESO NACIONAL
1977



LEGISLATURA DE 19
REGISTRADA AL No. _____
en el folio _____ del libro letra _____
No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de _____
hojas escritas en máquina de escribir
Santo Domingo, _____
Jefe de los Archivos del Senado

[Handwritten signature]

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: **Proy. de Ley por medio del cual se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1977.**
PAG. 6

03- Materiales y Suministros	5,000.00
04- Maquinarias y Equipos	<u>10,000.00</u>
	<u>28,638.00</u>

Actividad 4- Gobernación Provincial

Función 11-

02- Servicios no Personales	29,000.00
03- Materiales y Suministros	<u>57,500.00</u>
	<u>86,500.00</u>

PROGRAMA 2- CONTROL DE MIGRACION 10,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 DIRECCION GENERAL DE MIGRACION

Actividad 2- Servicios de Extranjería

Función 11-

02- Servicios no Personales	<u>10,000.00</u>
-----------------------------	------------------

PROGRAMA 3- ORDEN PUBLICO 1,785,100.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 POLICIA NACIONAL

Actividad 1- Servicios Policiales

Función 12-

02- Servicios no Personales	191,000.00
03- Materiales y Suministros	1,504,100.00
04- Maquinarias y Equipos	<u>90,000.00</u>
	<u>1,785,100.00</u>

CAPITULO 203

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION SUPERIOR 2,983,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 DESPACHO DEL SECRETARIO

Actividad 1- Dirección y Coordinación

Función 13-

01- Servicios Personales	100,000.00
02- Servicios no Personales	66,000.00
03- Materiales y Suministros	1,935,000.00
04- Maquinarias y Equipos	342,000.00

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: **Proy. de Ley por medio del cual se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1977.**
PAG. 7

07- Transferencias Corrientes	40,000.00
	2,483,000.00

Actividad 2- Enseñanza Vocacional

Función 21-

01- Servicios Personales	75,400.00
02- Servicios no Personales	71,600.00
03- Materiales y Suministros	273,000.00
07- Transferencias Corrientes	10,000.00
	430,000.00

Actividad 3- Educación Militar

Función 21-

01- Servicios Personales	17,500.00
02- Servicios no Personales	500.00
04- Maquinarias y Equipos	52,000.00
	70,000.00

<u>PROGRAMA 2- DEFENSA TERRESTRE</u>	2,267,935.00
Unidad Ejecutora Responsable: EJERCITO NACIONAL	

Actividad 1- Servicios del Ejercito

Función 13-

01- Servicios Personales	40,000.00
02- Servicios no Personales	111,500.00
03- Materiales y Suministros	1,346,500.00
04- Maquinarias y Equipos	749,935.00
07- Transferencias Corrientes	20,000.00
	2,267,935.00

<u>PROGRAMA 3- DEFENSA NAVAL</u>	1,525,100.00
Unidad Ejecutora Responsable: MARINA DE GUERRA	

Actividad 1- Servicios de la Marina

Función 13-

02- Servicios no Personales	120,000.00
03- Materiales y Suministros	987,100.00
04- Maquinarias y Equipos	230,000.00
	1,337,100.00



LEGISLATURA _____ DE 19 _____
REGISTRADA AL No. _____
en el folio _____ del libro letra _____
No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de _____
hojas escritas en _____
espacios _____
Santo Domingo, _____
Jefe de los Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: **Proy. de Ley por medio del cual se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1977.**

PAG. 8

Actividad 2- Servicios Médicos

Función 23-

02- Servicios no Personales	5,000.00
03- Materiales y Suministros	13,000.00
04- Maquinarias y Equipos	<u>100,000.00</u>
	<u>118,000.00</u>

Actividad 3- Control Portuario

Función 13-

02- Servicios no Personales	30,000.00
03- Materiales y Suministros	<u>5,000.00</u>
	<u>35,000.00</u>

Actividad 4- Educación Naval

Función 21-

03- Materiales y Suministros	<u>35,000.00</u>
------------------------------	------------------

PROGRAMA 4- DEFENSA AEREA

923,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 FUERZA AEREA DOMINICANA

Actividad 1- Servicios de la Fuerza Aérea

Función 13-

02- Servicios no Personales	135,000.00
03- Materiales y Suministros	230,000.00
04- Maquinarias y Equipos	<u>98,000.00</u>
	<u>463,000.00</u>

Actividad 2- Servicios Médicos

Función 23-

02- Servicios no Personales	50,000.00
03- Materiales y Suministros	275,000.00
04- Maquinarias y Equipos	<u>135,000.00</u>
	<u>460,000.00</u>

CAPITULO 301
PODER JUDICIAL

CONGRESO NACIONAL
LEY No. 107 por medio de la cual se ordena la
revisión de la Ley No. 107 de 1917 sobre el
ASUNTO: Revisión de la Ley No. 107 de 1917 sobre el

Actividad 1 - Servicios Públicos

Artículo 10 -

10 - Servicios Públicos	10,000.00
11 - Materiales y suministros	10,000.00
12 - Honorarios y honorarios	10,000.00
13 - Materiales y suministros	10,000.00

Actividad 2 - Control de Comercio

Artículo 11 -

14 - Servicios Públicos	10,000.00
15 - Materiales y suministros	10,000.00

Actividad 3 - Administración

Artículo 12 -

16 - Materiales y suministros	10,000.00
-------------------------------	-----------

Actividad 4 - Revisión de la Ley

Artículo 13 -

17 - Servicios Públicos	10,000.00
18 - Materiales y suministros	10,000.00
19 - Honorarios y honorarios	10,000.00

Actividad 5 - Revisión de la Ley

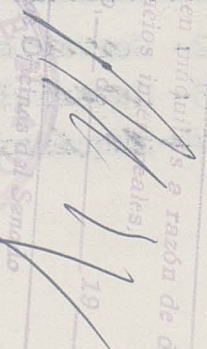
Artículo 14 -

20 - Servicios Públicos	10,000.00
21 - Materiales y suministros	10,000.00
22 - Honorarios y honorarios	10,000.00

Y consta de 19 hojas escritas en triplicado y razón de dos ejemplares triplicados.

Santo Domingo, 19 de 19 de 19.

Jefe de la Oficina del Senado




LEGISLATURA DE 19

REGISTRADA AL No. DE 19

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de 19

hojas escritas en triplicado y razón de dos ejemplares triplicados

Santo Domingo, 19 de 19 de 19

Jefe de la Oficina del Senado

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Ley por medio del cual se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1977.

PAG. 9

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION DE JUSTICIA 38,640.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Actividad 3- Servicios de Justicia

Función 12-

01- Servicios Personales 38,640.00

PROGRAMA 2- MINISTERIO PUBLICO 13,650.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Actividad 2- Procuración

Función 12-

01- Servicios Personales 13,650.00

CAPITULO 401

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

PROGRAMA 4- REGISTRO ELECTORAL 417,697.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 OFICINA CENTRAL DEL REGISTRO ELECTORAL

Actividad 1- Dirección y Coordinación

Función 11-

01- Servicios Personales 235,000.00

02- Servicios no Personales 29,697.00

03- Materiales y Suministros 153,000.00

417,697.00

RD\$ 10,610,000.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.

(EDOS.).

Atilio A. Guzmán Fernández,
 Presidente.

CONGRESO NACIONAL
ASUNTO: [illegible]
[illegible]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

LEGISLATURA DE 19

REGISTRADA AL No.

en el folio del libro letra

No. de Decretos, Leyes, Resoluciones

y Decretos, por el Senado

Y consta de

hojas escritas en [illegible] a razón de dos

espacios [illegible]

Santo Domingo de 19

Jefe de las Oficinas del Senado



[illegible text]

CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley por medio del cual se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1977.

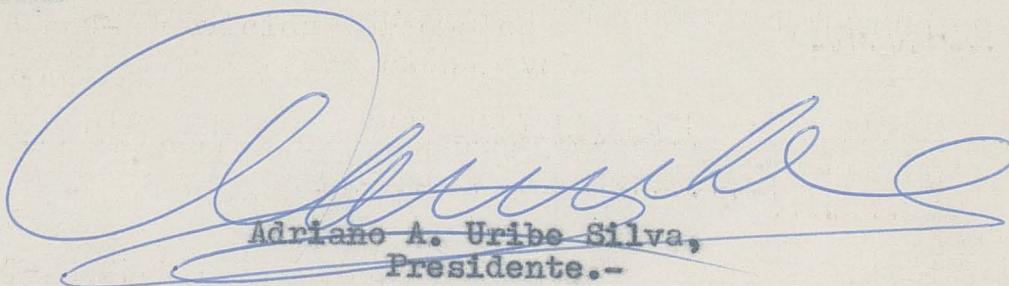
ASUNTO:

PAG. 10

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Ana Salime Tillan,
Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los treintiun día del mes de agosto del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.-

Josefina P. de Valenzuela
Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.-

Dulce María González de Pons
Dulce María González de Pons,
Secretaria.-

CONGRESO NACIONAL

AGUNTO: ... de la ley de ...

...
Secretaría

...
Secretaría

... en la Sala de Sesiones del Senado, ...

[Handwritten signature]

...
Secretaría

...
Secretaría



LEGISLATURA DE 19
REGISTRADA AL No. 686
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina y razón de dos
españos iniciales,
Santo Domingo, de
Jefe de las Oficinas del Senado



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 27663

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

- 6 SET. 1977

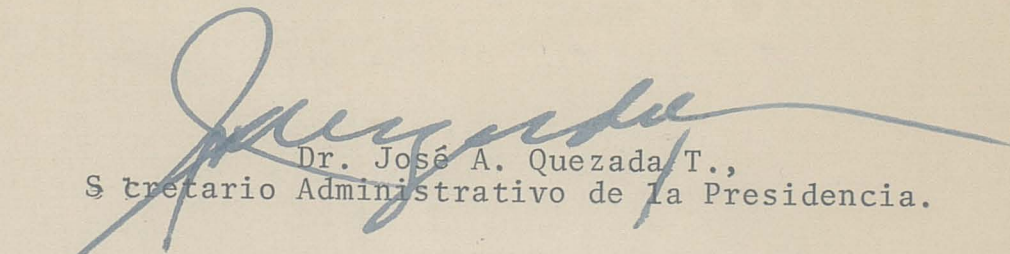
Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.990, de fecha 31 de agosto de 1977, pláceme cortésmente - informarle, que la Ley mediante la cual se ordenan las - siguientes transferencias dentro del Fondo General de - la Ley de Gastos Públicos para el año 1977, ha sido - promulgada en fecha 5 de septiembre del año en curso y registrada con el No.650.

Muy atentamente,

27663


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.

Archivado

Núm: 27663

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

- 6 SET. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.990, de fecha 31 de agosto de 1977, pláceme cortésmente -
informarle, que la Ley mediante la cual se ordenan las -
siguientes transferencias dentro del Fondo General de -
la Ley de Gastos Públicos para el año 1977, ha sido -
promulgada en fecha 5 de septiembre del año en curso y
registrada con el No.650.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.

Núm: 27663

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

- 6 SET. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.990,
de fecha 31 de agosto de 1977, pláceme cortésmente -
informarle, que la Ley mediante la cual se ordenan las -
siguientes transferencias dentro del Fondo General de -
la Ley de Gastos Públicos para el año 1977, ha sido -
promulgada en fecha 5 de septiembre del año en curso y
registrada con el No.650.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAOT
jm/ec.